REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO 31 MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 1220/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGUERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 77 de fecha 29.01.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101, ley 18.883.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario **DENYS ACUÑA ALVAREZ**, directivo grado 08° para/hacer uso de 05 días de **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año 2016, el día 04 de abril al 08 de abril 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS /amd.

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

OMAR/ALVARADO AGUERO

COMENA SAN PABLO